

"El precio de golpear la puerta de la justicia en la Argentina"

Una mujer de 87 años y su familia confiaron en la **promesa de Wal-Mart Argentina S.R.L. de construir en la ciudad de Tres Arroyos un supermercado** en un predio de su marido fallecido. La multinacional **dispuso exclusivamente del predio durante tres años y seis meses** y, finalmente, **se retiró sin pagar un solo peso**. La familia acudió al poder judicial esperando una reparación por los daños y perjuicios causados, pero lejos de encontrar justicia, la demanda fue **RECHAZADA** y se los condenó a pagar más de **\$5.900.000.000 en honorarios regulados para los dos abogados de la multinacional**. La familia terminó en quiebra, despojada de todos sus medios de vida.

- ▶ El **Juzgado Civil N° 54 PJN** y la **Cámara Civil Sala A** regularon 58.737 UMA en honorarios, de las cuales más de **53.063 UMA son para los dos abogados de Walmart** y 2.981 UMA para los de la familia, **18 veces más** para los abogados de la multinacional que para los de la familia.
- ▶ La deuda recae sobre una **mujer de 87 años** y su **hijo con discapacidad**, y sobre una familia que **vio morir a una hija y hermana de 47 años**, tras una penosa **agonía por cáncer**, en medio del proceso que los arrastra a la ruina.
- ▶ Los honorarios regulados guardan una desproporción que desafía toda explicación frente a un juicio que terminó **rechazado, sin adecuarse a una justificada proporción entre la retribución resultante y la labor cumplida**, e ignoran un principio básico: **garantizar el acceso a la justicia fijando regulaciones razonables y equitativas**, debiendo amparar al más débil frente al más poderoso, no al revés.
- ▶ El **debido proceso** garantiza que las reglas no se cambien a mitad de juicio para favorecer a una parte. En esta causa eso es exactamente lo que ocurrió: **los abogados de Walmart modificaron durante el proceso las cotizaciones de moneda pactadas en el contrato, contradiciendo incluso sus propias presentaciones anteriores**, y los tribunales lo admitieron sin objeción. El resultado: sumas millonarias calculadas con reglas que cambiaron sobre la marcha. **Un proceso irregular que dejó de ser un juicio justo.**
- ▶ La familia pidió el **Beneficio de Litigar Sin Gastos (BLSG)**, la herramienta que la ley prevé para eximir de costas a quien no puede afrontarlas, pero la ejecución no esperó y los empujó a una seguidilla de concursos y quiebras. Un tribunal de Zárate-Campana ordenó frenar el cobro. Pero esta medida cautelar duró poco: **uno de los abogados de Walmart se presentó ante el juez de primera instancia en lo que el magistrado describió como "una situación intimidante" que "comenzó a subir de tono". El juez se excusó de la causa, impulsó una denuncia penal**, y la cautelar fue dejada sin efecto.
- ▶ La **Cámara de Zárate remitió el beneficio de litigar sin gastos, por hechos sobrevinientes, al Juzgado Civil N° 54 PJN**, el mismo fuero que reguló los honorarios exorbitantes del principal y que, por ese mismo incidente, **fijó otras 3.930 UMA adicionales a favor de los abogados de la multinacional**. Sorprendentemente, ese **juzgado negó jurisdicción y se desentendió, generando un vacío legal que deja a la familia sin tribunal**. En una de las quiebras en el **juzgado de Tres Arroyos**, el beneficio ya reconocido fue ignorado y la acreencia se admitió por el 100%, **como si la protección legal no existiera**.
- ▶ La familia golpeó las puertas de múltiples organismos públicos **denunciando la violación del Derecho Humano de acceso a la justicia**, en la misma línea que la Corte Interamericana ya condenó en **"Cantos vs. Argentina"**. **Ninguno respondió. Piden la intervención del Ministerio de Justicia** y las instituciones con competencia en la materia de Derechos Humanos, pero cuestionar al sistema judicial argentino parece ser un riesgo que nadie está dispuesto a asumir.
- ▶ **¿Qué pasa cuando una familia del interior llega al fuero Civil de la Nación con sede en Buenos Aires y del otro lado están los abogados de una multinacional?** La respuesta está en el expediente: **Una demanda rechazada, casi cuatro millones de dólares en honorarios para dos abogados de la corporación, equivalentes a 1.180 sueldos netos de diputado nacional. Una familia en la ruina.** El expediente habla por sí solo. (Fuente: www.pjn.gov.ar PJN, Expte. **CIV 051407/2017 fs. 2275/2277**; PJN, Expte. **CIV 051407/2017/1 fs. 3235/3235**)